

Aviso de Remate N° 16852/021

[Ver Imagen](#)

Fecha de Publicación: 19/08/2021

Página: 70

Carilla: 70

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20° Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ GRAUER FALL, FEDERICA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-50005/2016, se hace saber que el 14 de Octubre de 2021, a partir de las 15:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula N° 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 701, empadronada individualmente con el no. 32.592/701, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan J. Gambini, de febrero de 1977, cotejado por el Servicio de Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo con fecha 30 de setiembre de 1980, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 93051 el 16/10/80, se ubica en el piso 7, a cota vertical más 19,54 mts. tiene una superficie individual de 103 metros 33 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón B7, y Terraza cubierta K7. Terreno: La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, antes décimo octava sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el No. 32.592, el que según plano del Agr. Gambini citado, tiene una superficie de 213 metros 93 decímetros y se deslinda así: al Noreste 10,75 metros de frente a la Av. Brasil, entre la Rambla República del Perú y Juan Benito Blanco, distando su punto medio 43 metros 505 milímetros de la esquina con la primera de las vías nombradas. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley de inclusión financiera, modificativas y decretos reglamentarios; 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22 % IVA incluido; 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo; 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 7) Se advierte que se actuó con testimonio registral de la sucesión de Samuel Banewer; 8) La unidad 701 posee deuda por concepto de litis expensas y gastos comunes; 9) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; 10) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales

ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y Decretos Reglamentarios; 11) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, AMBOS AMPLIADOS AL 11 DE AGOSTO DE 2021.-

Montevideo, 17 de agosto de 2021.

YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) \$ 8391 1/p 16852 Ago 19- Ago 19

Ayuda